


CONGRESO DE LA NACIÓN

*República Argentina*

LEY 26.309 · 2007

# INMUEBLES

Boletín Oficial, 19 de diciembre de 2007 · 4 artículos

*Texto original, como se publicó*

# ÍNDICE

*Inmuebles*

*Ley 26.309*

*Transfiérese a título gratuito a la Municipalidad de Santa Sylvina- Provincia del Chaco, el inmueble del Estado Nacional, identificado como Circunscripción- I, Sección A, Departamento Fray Santa María de Oro, Provincia del Chaco.*

*El Senado y Cámara de Diputados*

*de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc.*

*sancionan con fuerza de*

*Ley:*

ARTÍCULO 1°. Transfiérase a título gratuito a la Municipalidad de Santa Sylvina – Provincia del Chaco, el inmueble del Estado Nacional, identificado como CIRCUNSCRIPCION – I, SECCION A, Departamento Fray Santa María de Oro, Provincia del Chaco, superficie: SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (69.864,00 mts2).

ARTÍCULO 2°. La transferencia que se dispone en el artículo precedente se efectúa con el cargo a que la beneficiaria lo destine al nuevo edificio para el funcionamiento del Colegio de Educación Polimodal Nº 18 (Plan Federal de Escuelas), Anfiteatro, Plazoleta, Polideportivo y Plaza Pública.

ARTÍCULO 3°. El Poder Ejecutivo adoptará las medidas pertinentes a los efectos de concluir la respectiva transferencia en el término de SESENTA (60) días de la entrada en vigencia de la presente ley.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

*Inmuebles. Texto original, como se publicó.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).